

Doctor

José Luis Salazar López

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-139494- -00002-0000

Fecha: 2014-09-19 15:45:24 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Ref.:	Expediente No.:	14-139494
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	430
	Oficio No.:	9992
	Solicitante:	BETA RENEWABLES S.P.A.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, abogado en ejercicio, portadora de la cedula de ciudadanía número 40.017.374 de Tunja y la tarjeta profesional No. 36.448 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante en el asunto de la referencia, atentamente manifiesto que estando dentro del término de la ley y por orden expresa de mi representado, me permito presentar respuesta al oficio de la referencia, de acuerdo con lo mencionado a continuación:

1. En respuesta del numeral 1, adjunto copla simple del poder otorgado por DARIO GIORDANO, representante legal, de la sociedad BETA RENEWABLES S.P.A., que me faculta para actuar en su representación.
2. En respuesta del numeral 2, adjunto escrito de resumen, correspondiente a la solicitud de patente de la referencia, debidamente adecuado a las exigencias del artículo 31 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones.

Habiendo dado respuesta al requerimiento de forma emitido por su Despacho respecto de esta solicitud de patente, solicito continuar con el trámite correspondiente.

Para efectos de notificaciones recibiré estas vía Internet, en la Secretaria de esa Dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11 A - 32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención,

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

C.C. No 40.017.374 de Tunja

T.P. No 36.448 del C.S. de la J.

Adjunto: lo anunciado.

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

En mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de BETA RENEWABLES S.P.A. con apoderamiento otorgado en la escritura pública realizada ante el notario,...

Una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de Italia.

Y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en Strada Ribrocca 11 I-15057 TORTONA (Alessandria) (IT)

Por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial pero amplio y suficiente a favor de la abogada inscrita CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ con domicilio en Bogotá Colombia, y/o la abogada inscrita MONICA HERNANDEZ CARO con cedula de ciudadanía No. 52.220.473 de Bogotá y TP. No. 104.304 para que en nombre del (de la) otorgante le (la) representen en Colombia ante la Superintendencia de Industria y Comercio para los siguientes asuntos;

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus afectaciones.

2) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados.

3) Ratificar o no la agencia oficiosa.

4) Notificarse de las demandas que se presenten contra registros de propiedad industrial y/o derechos de autor y en particular de las acciones de cancelación por falta de uso contra registros de marca.

5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente

Así mismo faculto (facultamos) al mencionado apoderado para recibir notificaciones sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

El mandatario arriba mencionado queda facultado para: presentar recursos, conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros y desistir y renunciar solicitudes y registros.

Dado y firmado en

A los días de

Dario Giordano
R&D Corporate Director

Firma / Signatura

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

Legal representative(s) of BETA RENEWABLES S.P.A.
The grantor has executed the foregoing document in his capacity executed in public document at the Notary,...

An organization existing under the laws of Italy

And in present execution of its business activity, domiciled at Strada Ribrocca 11 I-15057 TORTONA (Alessandria) (IT)

Do hereby grant POWER OF ATTORNEY to CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, identification card No. 40.017.374 of Tunja, and TP 36.448 CSJ, residing in Bogotá Colombia, and/or to MONICA HERNANDEZ CARO identification card No. 52.220.473 of Bogotá and TP. No. 104.304 to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, especially before Superintendencia de Industria y Comercio, in all matters concerning the following:

1) To apply, process, obtain and/or register: Patents of Invention, Utility Models; Designs; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their changes of the registrations.

2) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters.

3) To ratify or not the officious agency.

4) Notified of the claims brought against industrial property records and / or copyrights and, in particular, the actions of cancellation for non-use against trademark registrations:

5) To register domain names before the competent entity.

I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to file the remedies, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: file the remedies, conciliate cancel, settle, submit to arbitration and withdraw and renounce applications and registrations.

Granted and signed at

On this 26th day of June of 2014

PONS COLOMBIA S.A.S.
Calle 94 A Nr. 11A-32 Oficina 306
Teléfono 3004763
Bogotá, Colombia

(57) Resumen:

Un procedimiento mejorado de realización de la etapa de remojo previo que implica remojar previamente la biomasa lignocelulósica en un líquido (agua) a una temperatura en el intervalo de entre 100 ° C y 150 ° C antes de remojar a 5 temperaturas mayores. Este material puede luego remojar y el líquido remojado filtrarse por nanofiltración. Si se usa nanofiltración, la temperatura de remojo previo puede estar en el intervalo de 10 ° C a 150 ° C.